Acta de Eliminación de Documentos
N°02-2025

El día 04 de julio del año 2025 a las 10:00 horas en la empresa **RECICLA COSTA RICA MN S.A,** en Barreal de Heredia y de acuerdo con lo establecido por el Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos en su Sesión Ordinaria N°01-2022, celebrada el 28 de abril del 2022, en su acuerdo 4, donde se acordó por unanimidad:

> *"Comunicar al Proceso de Adquisiciones que este Comité aprobó el trámite **VPD-03-2021**. Remitir copia de este acuerdo a la Unidad Archivo Central Institucional con la finalidad de que se proceda con el envío del trámite a la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos. **Acuerdo en firme por unanimidad**".*

De igual manera, de acuerdo con lo establecido por la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos, en su Sesión Ordinaria **N°06-2023**, celebrada el 16 de marzo del 2023 en su acuerdo 9, donde se acordó por unanimidad:

> *"Comunicar a la señora Nancy Granados Peraza, presidenta del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos (Cised) del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), que esta Comisión Nacional conoció el CISED-08-2022 de 29 de noviembre de 2022; por medio del cual se sometió a conocimiento seis valoraciones parciales de documentos de las siguientes dependencias: Proceso de Adquisiciones, Unidad de Servicios Virtuales, Proceso de Investigación y Desarrollo de Tecnologías Educativas, Unidad de Centros Colaboradores, Unidad de Acreditación y Gestión Regional…. Las series documentales que esta comisión no declaró con valor científico cultural pueden ser eliminadas al finalizar su vigencia administrativa y legal, de acuerdo con la Ley nº7202 y su reglamento ejecutivo".*

Se procedió con la eliminación de los documentos solicitados en el oficio **UCI-PA-675-2025** incluidos en la valoración parcial **VPD-03-2021**:

Número de orden VPCD	Tipo documental	Fechas extremas	Cantidad (m/l)
1	Correspondencia[1]	1995-2015	3,3 m/l
2	Expedientes de contratación administrativa[2]	2010-2015	30,9 m/l
3	Expedientes de personal[3]	2011-2015	1,2 m/l
4	Expedientes de reunión[4]	No se indica	0 m/l

COPIA

Número de orden VPCD	Tipo documental	Fechas extremas	Cantidad (m/l)
5	Expediente de solicitud de reajuste de precios a proveedores[5]	2010	0,3 m/l
6	Informe de giras[6]	No se indica	0 m/l
TOTAL			**35,7 m/l**

Aclaraciones

Según lo indicado en el oficio **UCI-PA-675-2022** del 24 de junio del 2025, se detallan las justificaciones ante diferencias identificadas con respecto a la información indicada en la valoración parcial y la verificación realizada por la dependencia para la eliminación, así como aclaraciones realizadas por la persona responsable de la eliminación.

De manera general, se incluyó en el inventario una observación que aplica para las series documentales que así lo indican, la cual detalla:

> *"Observación general: Es importante recalcar que se realizó todo un proceso de eliminación y conservación para estos documentos recientemente, por lo que la medición indicada en m/l en este documento es la real y actualizada; si bien es cierto existen casos en las que hay diferencias en cuanto aumento y disminución en años/medidas, es debido a factores que influyeron en el proceso; la formula del como calcular los m/l , el constante cambio de ubicación (bodegas) de los expedientes/documentos, la poca claridad que se tenía de la existencia de otros documentos ubicados en otras bodegas, los cuales no se tenían "mapeados" y los mismos debieron ser incluidos en esta etapa de eliminación y transferencia de expedientes, debido a que se encontraron posterior a la aplicación de la Valoración Parcial".*

[1] Al momento de la valoración se incluyó 10 m/l de los años 2006 al 2015. La disminución a 3,3 m/l se debe a que cuando se elaboró la valoración parcial no se contaba con claridad sobre la ubicación y cantidad exacta de los documentos, los cuales fueron acumulados por distintas administraciones en distintas bodegas del INA. En todo el proceso que se realizó para la eliminación, el personal del Proceso de Adquisiciones encontró documentos en la bodega contigua al Proceso de Inspección y Cobros y en otras bodegas que fueron usadas por este Proceso a lo largo de los años, los cuales tuvieron que ser incorporados para su debida gestión. Cantidad de cajas de correspondencia en total: 11 cajas.

COPIA

Durante la revisión efectuada por la persona archivista responsable de la eliminación, se verificó que la medida real corresponde a 2,8 m/l de los cuáles, se extraen los siguientes tipos documentales:

Tipo / Serie documental	Fechas extremas	Medida
Comunicados de acuerdos	2014	0,07 m/l
Órdenes de compra	2012-2014	0,02 m/l
Órdenes de pago	2012-2015	0,005 m/l
TOTAL		**0,0905 m/l**

Por lo que la medida real a eliminar corresponde a 2,71 m/l.

[2] Debido a la cantidad de documentos, la eliminación se dividió en 3 partes, las cuales se detallan a continuación:

Primera eliminación: 1996-2009 / 79,57 m/l.
Segunda eliminación: 2001-2013 / 44,4 m/l.
Tercera eliminación (actual): 2010-2015 / 30,9 m/l.

Al momento de la valoración se solicitó incluir 250 m/l, sin embargo, al finalizar la eliminación de la totalidad de los documentos con esta tercera eliminación, se contabiliza 154, 87 m/l.

La disminución de 250 m/l a 154,87 m/l se debe a que al momento de aplicar la valoración parcial no se contaba con claridad exacta, sobre la ubicación de muchos expedientes de contratación pública (ver observación general).

Durante la revisión efectuada por la persona archivista responsable de la eliminación, se verificó que la medida real para eliminar corresponde a 29,5 m/.

[3] Al momento de la valoración se incluyó 0,18 m/l de los años 2014 al 2018, sin embargo, al momento de la eliminación se verifican y corrigen la cantidad (1,2 m/l) y las fechas extremas (2011-2015).

Durante la revisión efectuada por la persona archivista responsable de la eliminación, se verificó que la medida real para eliminar corresponde a 0,1 m/l.

COPIA

[4] Al momento de la valoración se incluyó 0,04 m/l de los años 2015 al 2018, sin embargo, al momento de la eliminación no se están incluyendo, ya que cuando se hizo la valoración parcial no se contaba con claridad exacta de muchos expedientes que estaban ubicados en diferentes bodegas, sumado que estos expedientes de reunión en su momento fueron archivados en los respectivos expedientes de contratación ya que los mismos pertenecían a reuniones realizadas con personas internas y externas del INA, reuniones relacionadas con temas de contratación (ver observación general).

Al momento de la revisión efectuada por la persona archivista responsable de la eliminación, se verificó que la medida real para eliminar corresponde a 0,03 m/l con fechas extremas de 2017 a 2018.

[5] Al momento de la valoración se incluyó 0,40 m/l de los años 2011 al 2015, sin embargo, al momento de la eliminación se incluye 0,3 m/l del año 2010. La disminución de 0,40 m/l a 0,3 m/l, la no inclusión de los documentos del 2010 en la valoración parcial y la no inclusión de los documentos del 2011 al 2015 en la eliminación se debe a que no se contaba con claridad sobre la ubicación exacta de muchos documentos y expedientes. (Ver observación general).

Durante la revisión efectuada por la persona archivista responsable de la eliminación, se verificó que la medida real para eliminar corresponde a 0,12 m/l con fechas extremas de 2005 a 2010.

[6] Al momento de la valoración se incluyó 0,02 m/l de los años 2015 al 2018, sin embargo, al momento de la eliminación no se están incluyendo, debido a que, estos informes de giras son formularios que se utilizaban/aplicaban cuando se hacían giras de los compañeros a las diferentes regionales, con el fin de generar revisiones de expedientes de contratación Publica en las Regionales, normalmente eran documentos llenados digitalmente y luego y enviados a la Regional correspondiente, donde se indicaban los hallazgos, y recomendaciones para dicha Regional en cuanto a la forma y fondo de la forma de gestionar compras. Ya se verificó que no estén mal archivados, y tampoco se encuentran de forma física por lo que corresponde a un error humano, en cuanto a la información indicada.

Durante la revisión efectuada por la persona archivista responsable de la eliminación, no se encontraron documentos pertenecientes a esta serie documental.

En resumen, el total real para eliminar después de la revisión efectuada, corresponde a 32,46 m/l.

COPIA

Observación: con esta eliminación se finaliza la disposición final de los documentos incluidos en la valoración parcial **VPD-03-2021**. Adicionalmente, se aclara que, por error involuntario, en las actas anteriores (03-2024 y 08-2024), se indicó como referencia que se aplicaba el trámite de valoración VPD-03-2023 siendo correcto el VPD-03-2021.

De acuerdo con el artículo 28 del Reglamento Ejecutivo a la Ley 7202 del Sistema Nacional de Archivo, los documentos anteriormente citados se transformaron en material no legible, finalizando la sesión de trabajo al ser las 12:00 horas.

Original Firmado Digitalmente
_____
Sebastián Fonseca Campos
Responsable de la eliminación
Proceso de Adquisiciones

Original Firmado Digitalmente
_____
Ericka Salazar Moya
Testigo de la eliminación
Proceso de Adquisiciones

Original Firmado Digitalmente
_____
Johan Felipe Medina Badilla
Encargado
Proceso de Adquisiciones

Original Firmado Digitalmente
_____
Yuliani Zuñiga Peña
Responsable de la eliminación
Unidad Archivo Central Institucional

Original Firmado Digitalmente
_____
Nancy Granados Peraza
Jefatura
Unidad Archivo Central Institucional

COPIA

O: Unidad Archivo Central Institucional
C: Oficina que realiza eliminación
El original firmado digitalmente lo conserva la Unidad de Archivo Central Institucional